



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE

CONVOCATORIA PARA LA DONACIÓN DE 02 BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 345 -2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA

1. OBJETO

Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.1 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, cumple en publicar la invitación a los Sistemas de Manejo de RAEE, para la donación RAEE.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa N° 345-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, se aprobó la baja de dos (02) bienes calificados en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

3. PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE DONACION

Los Sistemas de Manejo de RAEE deben de presentar su solicitud de donación a la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la publicación de la presente invitación. Esta solicitud deberá de contar como mínimo con los siguientes datos para ser considerada valida:

- **Identificación del Sistema de Manejo de RAEE**, datos del representante legal, número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- **Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal** de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- **Copia del documento que aprueba el PMRAEE** expedido por el MINAM. Si el PMRAEE fue actualizado, se adjunta además la copia del documento que aprueba dicha actualización.
- **Declaración Jurada declarando:** I) El Operador de RAEE con el que se efectúa la valorización; II) Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE (detallar la logística indicando la EO-RS u Operador de RAEE que está a cargo de la recolección, transporte y valorización, según corresponda), el cual debe ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y III) El plazo estimado para su recojo, **el cual no puede exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección.**

4. CALIFICACIÓN

Las solicitudes de donación recibidas serán calificadas por Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales –UEGPS, en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo señalado para la



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

presentación de solicitudes. La solicitud de donación que no cumpla con los requisitos exigidos será desestimada por la Entidad, teniéndose por no presentada.

5. SELECCIÓN DEL DONATARIO

La selección del donatario se efectuará, dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación, de acuerdo con los literales a) o b) del Artículo 12 de la Directiva N° 0008-2025 EF/54.01.

6. REGLAS DEL SORTEO

Recibidas las solicitudes y validadas más de una solicitud de donación, se realizará un sorteo a fin de determinar un ganador quien será el donatario de los bienes muebles calificados como RAEE. De la misma forma se determinará hasta dos accesitarios.

El sorteo será presencial en las instalaciones de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS, C. Armando Blondet 217, San Isidro, fecha 31 de diciembre de 2025.

La hora del acto será comunicada mediante invitación el día anterior a su realización remitida a los correos electrónicos de los Sistema de Manejo de RAEE cuya solicitud de donación haya sido calificada favorablemente, teniendo en cuenta los datos consignados en la lista que periódicamente actualiza y publica el MINAM. La recepción de la comunicación deberá de ser confirmada hasta en dos (02) horas antes de la realización del sorteo.

La participación en el acto público de los representantes legales, apoderados o facultados de los Sistema de Manejo de RAEE será presencial, los mismos que, deberán estar presentes hasta 30 minutos antes para los controles correspondientes. La facultad de apoderados o facultados se acredita mediante copia simple. El sorteo se hará mediante ánfora cerrada y ticket.

7. SOBRE MESA DE PARTES

Mesa de partes presencial: C. Armando Blondet 217, San Isidro: 08:30 am a 13:00 pm y 14:00 pm a 17:30 pm, de lunes a viernes.

Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/2497>

8. CONTACTO DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

Persona de Contacto	:	Kevin Alonso Leon Mariluz
Correo Electrónico	:	logistica20@uegps.gob.pe
Celular	:	967 391 214
Horario de Atención	:	lunes a viernes de 8:30 am. – 17:30 pm.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9. VOLUMEN ESTIMADO TOTAL DE LOS RAEE (m3)

El volumen ESTIMADO de la donación es de 0.05 m3.

10. OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA INVITACIÓN

- a) Resolución Administrativa N° 345 -2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, se aprobó la baja de dos (02) bienes calificados en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- b) Relación detallada de los bienes ubicados en el Apéndice I de la baja de los dos (02) bienes en calidad de RAEE.

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE, que se encuentren autorizados para recibir donaciones de bienes muebles calificados como RAEE, conforme a la relación publicada en la sede digital del MINAM.

**Dirección de Administración – DA
UEGPS Sede Central**